

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 15 de Marzo del 2011

Señores
Accionistas de
AGRICOLA LAS VILLAS S.A.
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre 13 de 1992, cúpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2010, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Los activos fijos se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Entre los activos no corrientes, incluye valores que se han venido desembolsando desde el año 2000 por la siembra de árboles de teca, cedro, caobra entre otros.

Los Pagos anticipados corresponden a primas de seguros contratadas que se estan amortizando hasta la fecha de vencimiento y también a valores correspondientes a Retenciones en la Fuente que le han sido practicadas en el presente ejercicio y en ejercicios anteriores.

Las obligaciones acumuladas corresponden a provisiones por pagar al IESS, provisiones para beneficios sociales de empleados, retenciones en la fuente, retenciones del IVA.

Las cuentas con compañías relacionadas y administradores corresponden a servicios cuya exigibilidad no es inmediata.

Los documentos por pagar corresponden a préstamos con Instituciones Financieras los cuales se encuentran debidamente registrados en el Banco Central.

En el pasivo no corriente incluye la provisión para jubilación patronal y desahucio de acuerdo al estudio actuarial.

Durante este ejercicio económico la compañía ha tenido un resultado negativo

Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

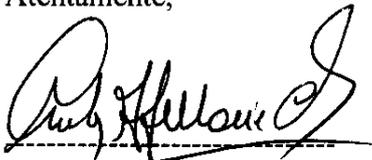
Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones , los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **AGRICOLA LAS VILLAS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga
C.I.# 1702962141

